CONTRATACION DIRECTA
"CONSTRUCCION DE ACANTARILLADO"
ID N°: 205570

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las once hs con quince minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 91/2009 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, en el marco del llamado a Contratación Directa para la 2CONSTRUCCION DE ACANTARILLADO" a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.
En ese sentido, teniendo en cuenta los criterios que las ofertas presentadas por los oferentes recaerá en aquel oferente cuya oferta cumplan los siguientes:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para realización del servicio o bien requerido.
- Presente la oferta económica por ítems, evaluado como el más bajo.
- Y la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.

En sentido y de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los interese Gobernación de Alto Paraguay.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE ACANTARILLADO
- El llamado de referencia corresponde al PAC N° 205570
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID N° 205570 apareció en el Portal de Contrataciones Públicas de la DNCP; en su oportunidad fueron invitadas las siguientes empresas:

  - REINHOLD HARDER GILSBREST
  - JUAN ALBERTO RODRIGUEZ
  - PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA
  - FACUNDO GIMENEZ TORALES

MIGUEL ANGEL MELLMAN
Abogado
Matrícula N° 6480

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

- FRANCISCO RAMON MARTINEZ

El Comité de Evaluación está integrado por Resolución Nº 91/2009 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, ABOG. GREGORIO LEZCANO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SRA. SONIA FOLLA, SECRETARIA GENERAL; ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN, ASESOR JURÍDICO Y EL SR. ADOLFO VILLABA, SECRETARIO DE OBRAS

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 29 de noviembre de 2010 hasta las 08:15 horas.

En la apertura de ofertas se presentaron 3 [Tres] oferentes, en el orden de prelación de menor a mayores ofertas presentadas, que se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	OFERTA IVA INCLUIDO Gs.
1	Ing. PEDRO TORRES AMARILLA	90.021.000
2	VILLALBA GALLAGHER	107.714.442
3	Arq. VICTOR ARRUA LLANES	108.797.124

Observación; La oferta presenta por la firma Ing. Aldo Diosnel Villalba Gallaher, se observa una variación de Gs. 1 [Un] presentando su oferta por Gs. 107.714.441, debiendo ser Gs, 107.714.442.

4.- ANALISIS DOCUMENTARIAS

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta DE Invitación y sus Anexos), que a continuación se detallan;

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5499

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

ITEM	DESCRIPCION	Ing.Pedro Torres Amarilla	Arq. Víctor Arrúa	Ing. Aldo Villalba
		CUMPLE Y/O NO CUMPLE		
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FOTOCOPIA SIMPLE DE PATENTE MUNICIPAL DEL OFERENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SRMESTRE DEL 2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la carta de invitación, la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la ley 3439/07. El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el decreto Nº 5174/05.

Del resultado del estudio realizado se concluye que todos los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el PBC [FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

COMPLETADO Y FIRMADO; DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40 y la DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10], al realizar el cuadro comparativo y verificando los precios de cada oferentes para adjudicar tal cual como se indica en la carta de invitación que textualmente dice el sistema de adjudicación será por el total, en tal situación la firma Ing. Pedro Torres Amarilla Tasaciones y Construcciones y por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Convocante.

5) ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al considerar el sistema de adjudicación por el total del llamado, y siendo la firma Ing. Pedro Torres Amarilla Tasaciones y Construcciones ha cumplido con las condiciones establecidas en el marco del llamado a Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE ACANTARILLADO" y por cumplir satisfactoriamente los requisitos solicitados en la Carta de Invitación [PBC].

6) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las documentaciones presentadas por la firma Ing. Pedro Torres Amarilla Tasaciones y Construcciones, teniendo en cuentas la oferta susceptible de analizar técnica y económicamente y por ser la oferta más económica, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se recomienda adjudicar a la firma mencionada de acuerdo al siguiente cuadro A:

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL MELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

ALCANTARILLAS DE 0,80 M

CANTIDAD: 3 (TRES)
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CODIGO DE CATALOGO: 81141807-001

Ítem	Descripción	Un	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Movilización	gl	1.00	2.000.000	2.000.000
2	Trabajos Preliminares: vía alternativa	gl	1.00	5.600.000	5.600.000
3	Excavación de tierra	m3	22.00	30.000	660.000
4	Relleno y compactación de terraplén	m3	95.00	30.000	1.850.000
5	Alcantarillas de 0,80 m	ml	5.00	1.000.000	5.000.000
6	Muro de cabecera de P.B.C.	m3	14.28	525.000	7.497.000
7	Señalización Vertical	m2	2.00	1.200.000	2.400.000
8	Transporte de Materiales	gl	1.00	4.000.000	4.000.000
				TOTAL	**90.021.000**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, responsable de la Unidad Operativa de Contratación [UOC] para remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones [DNCP] sobre el proceso de adjudicación a los efectos de levantar en el Portal de Contrataciones Públicas no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

SRA. SONIA FOLIA
Secretaria General

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas